Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Autoriza al Director Provincial de Medicina Asistencial de la Subsecretaría de Salud Pública —Ministerio de Bienestar Social— a suscribir oportunamente el Acta de Compromiso de recepción y pago —de conformidad con la norma del Artículo 26° de la Ley Nacional N° 21581, de las instalaciones destinadas a un Centro Asistencial, que el Instituto Provincial de la Vivienda construirá en el Barrio 1.000 Viviendas "Libertador II" con recursos del FONAVI.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:55:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa